

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

MELGAR TOLIMA, SEPTIEMBRE VEINTITRES (23) DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).-

PROCESO	C.1-2 EJECUTIVO
RADICACIÓN N.º.	73449-31-03-002-2017-00024-00
DEMANDANTE	CJP ENTERPRISE
DEMANDADO	RENTERIA Y CIA S.C.A. Y OTROS

Atendiendo las peticiones que hace la apoderada de la parte ejecutante, el Despacho.

Decreta el embargo de los derechos litigiosos que le correspondan o le puedan corresponder a la señora MARTHA PATRICIA NORIEGA RAMIREZ con c.c. 51.598.900 personalmente o de manera solidaria con la señora MARIA ISABEL PEÑARANDA RODRIGUEZ Y ALVARO ARNULFO MORENO FLOREZ, en el proceso ejecutivo que se adelanta ante el Juzgado 23 del Circuito de Bogotá con radicado 110013103023-2018-00175-00, ejecutante CJP ENTERPRISE S.A.S.-Limite de la medida \$300.000.000.-Oficiese en tal sentido a dicho Despacho judicial, para que se tome atenta nota de la solicitud.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.



FANNY VELASQUEZ BARON

Juez.-

JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO MELGAR-TOLIMA	
SECRETARIA	
La providencia anterior se notifica por estado fijado en la secretaría a la hora de las 8:00 A.M.	
No. <u>67</u>	De hoy DE 2022
SECRETARIO	26 SET 2022
HENRY QUIROGA RODRIGUEZ	